

4. Del control.

4.1. El Consejo Regulador llevará un especial control de la producción y expedición de los vinos elaborados por cada sistema de las Empresas inscritas, y dictará las normas complementarias que se consideren precisas para la aplicación de esta disposición transitoria.

5. Del procedimiento.

5.1. Para acogerse a esta disposición transitoria, las Empresas elaboradoras deberán solicitar la inscripción provisional al Consejo Regulador de los Vinos Espumosos en el plazo de tres meses, a partir de la publicación de la presente Orden.

Segunda.—La Junta de Vinos Espumosos y Gasificados, creada por Orden del Ministerio de Agricultura de 23 de abril de 1969, integrada en el Instituto Nacional de Denominaciones de Origen y transformada en Consejo Regulador de acuerdo con la disposición final segunda del Reglamento General de la Ley 25/1970 (Decreto 835/1972, de 23 de marzo), seguirá desem-

peñando sus actuales funciones hasta la constitución del Consejo Regulador en la forma que establece el artículo 8.º de la presente Reglamentación, lo que se llevará a efecto en el plazo máximo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente Orden ministerial. El actual Presidente seguirá desempeñando este cargo hasta que sea designado el Presidente del Consejo, en la forma que establece el artículo 8.º

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—La presente Orden entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», salvo en lo relativo a los preceptos que establecen los artículos 32, 35 y 42, para los que se establece un plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación.

Segunda.—A partir de su entrada en vigor quedarán derogadas la Orden ministerial de 23 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo), Orden ministerial de 4 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero) y Orden ministerial de 7 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril).

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2116/1972, de 21 de julio, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de dicha Arma don Alfredo Serena Guiscafre, nombrándole Jefe de Artillería de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Artillería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Alfredo Serena Guiscafre, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería, con la antigüedad del día veintiuno de julio del corriente año, nombrándole Jefe de Artillería de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» número dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 2117/1972, de 21 de julio, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil al Coronel de dicho Cuerpo don Manuel Prieto López, nombrándole Jefe de la tercera Zona de la Guardia Civil.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de la Guardia Civil y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicho Cuerpo don Manuel Prieto López, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil, con la antigüedad del día nueve de julio del corriente año, nombrándole Jefe de la tercera zona de la Guardia Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 2118/1972, de 28 de julio, por el que se nombra Jefe de la Brigada de Infantería Motorizada número treinta y dos y Gobernador militar de la plaza de Cartagena al General de Brigada de Infantería don Alfonso Ceron Gil.

Vengo en nombrar Jefe de la Brigada de Infantería Motorizada número treinta y dos y Gobernador militar de la plaza de Cartagena al General de Brigada de Infantería don Alfonso Ceron Gil, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 2119/1972, de 28 de julio, por el que se nombra Jefe de la Brigada de Infantería Motorizada número veintidós al General de Brigada de Infantería don Luis Medrano Cervello.

Vengo en nombrar Jefe de la Brigada de Infantería Motorizada número veintidós al General de Brigada de Infantería don Luis Medrano Cervello, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra Depositario de Fondos interino de la Diputación Provincial de Málaga.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, esta Dirección General ha resuelto nombrar

a don José Luis Hervás Burgos Depositario de Fondos interino de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga.

El excelentísimo señor Gobernador civil de Málaga dispondrá la inserción de la presente Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del funcionario nombrado y de la Corporación interesada.

El interesado deberá tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los sesenta días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose por la Corporación a esta Dirección General certificación del acta de la referida toma de posesión, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 19 de julio de 1972.—El Director general, Fernando Ybarra.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se acepta la renuncia de doña Carmen Rodríguez Monedero a la cátedra de «Ciencias naturales» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Infiesto.

Vista la instancia suscrita por doña Carmen Rodríguez Monedero, Catedrática numeraria de «Ciencias Naturales» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Coloma de Gramanet, en súplica de que le sea admitida la renuncia presentada a la cátedra de su disciplina en el Instituto de Infiesto, a la que fué destinada en virtud de concurso de traslados convocado por Orden ministerial de 20 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto), aprobado por Resolución de 11 de abril de 1972.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el número séptimo de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien disponer:

1.º Considerar nulo y sin efecto alguno el traslado de doña Carmen Rodríguez Monedero al Instituto de Infiesto, que le fué otorgado en el citado concurso de traslados por resultar único concursante, debiendo continuar adscrita a la plantilla del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Coloma de Gramanet, a la que pertenece actualmente.

2.º Declarar desierta la cátedra de «Ciencias Naturales» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Infiesto, cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de julio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general, A. Soriano.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se acepta la renuncia de don Angel Soto Gábana a la cátedra de «Física y Química» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Málaga (femenino).

Vista la instancia suscrita por don Angel Soto Gábana, Catedrático numerario de «Física y Química» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Reinosa, en súplica de que le sea admitida la renuncia presentada a la cátedra de su disciplina en el Instituto (femenino) de Málaga, a la que fué destinado en virtud de concurso de traslados convocado por Orden ministerial de 20 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto), aprobado por Resolución de 13 de abril de 1972.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el número séptimo de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien disponer:

1.º Considerar nulo y sin efecto alguno el traslado de don Angel Soto Gábana al Instituto (femenino) de Málaga, que le fué otorgado en el citado concurso de traslados por resultar único concursante, debiendo continuar adscrito a la plantilla del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Reinosa, a la que pertenece actualmente.

2.º Declarar desierta la cátedra de «Física y Química» del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Málaga, cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 12 de junio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general, A. Soriano.

Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se incluye con carácter definitivo en el Grupo «E» de la escala de Servicios Generales al personal ingresado de acuerdo con la convocatoria de 12 de noviembre de 1971.

Ilmo. Sr.: Realizado el período de prácticas previsto en la Resolución de esta Dirección General de 12 de noviembre de 1971 por la que se convoca el concurso público del Grupo «E» de la escala de Servicios Generales de Universidades Laborales, y de conformidad con la propuesta del Tribunal designado al efecto,

Esta Dirección General de Promoción Social ha tenido a bien resolver:

Primero.—Aprobar los expedientes del período de prueba para obtener nombramiento definitivo del personal a que se refiere la Resolución de 8 de marzo de 1972.

Segundo.—Incluir con carácter definitivo en el Grupo «E» de la Escala de Servicios Generales de la Universidad Laboral de Córdoba, con los derechos y deberes que les confiere el vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales, por haber superado las pruebas selectivas correspondientes al personal que a continuación se relaciona:

Doña Francisca Rosa Torres Lora.
Doña María Isabel Cubero y Cubero.
Doña Felisa Santiago Ordóñez.
Doña Dolores Santos Jurado.
Doña María Canalejo Gómez.
Doña Manuela Arroyo Ruiz.
Doña María del Carmen Rengifo Oterino.
Doña Mónica de los Santos Ramírez.
Doña María Fimia Martínez.
Doña Brígida Aranda López.
Doña Rafaela Martínez Navajas.
Doña Francisca Aguilar León.
Doña Juana Castillo Pastor.
Doña Rafaela Tienda Moreno.
Doña Ana Navarro Reyes.
Doña Antonia Moreno Arévalo.
Doña Juliana Galán García.
Doña Manuela Quiles Rodríguez.
Doña Francisca Cuesta Castillejo.
Doña María Aires Molina.
Doña María Primitiva Sepúlveda Caballero.
Doña Aurora Castilla Requena.
Doña Manuela Pericet Castro.
Doña Antonia Ruiz García.
Doña Josefa Milán Muñoz.
Doña Carmen Ruiz Abril.
Doña Dolores Ansio Ubert.
Doña Josefa Cabezas Rodríguez.
Doña María Dolores López Liétor.
Doña María Jesús Camacho Sánchez.
Doña Eladía Cantero Jiménez.
Doña Carmen Navarro Landauro.
Doña María del Carmen Serrano Cervilla.
Doña Antonia Corpas Durán.
Doña Emilia Baena Moreno.
Doña Pilar Rodríguez Medrán.
Doña Manuella Cáceres Castro.
Doña Margarita López Milán.
Doña Angela Esquet Cabello.
Doña Josefa Lozano Ramírez.
Doña Isabel Pericet Castro.

Tercero.—Declarar extinguida toda relación de servicios en Universidades Laborales por las causas que se indican del personal que a continuación se relaciona:

Por haber abandonado voluntariamente su puesto de trabajo durante el período de prueba o no haberse presentado a realizarlo:

Doña Juana Angel Aires.
Doña María del Carmen Bello Rodríguez.

Cuarto.—Ordenar a la Delegación General de Universidades Laborales que proceda a extender los nombramientos que prevé el vigente Estatuto de Personal en su artículo 14 para su entrega a los interesados.

Quinto.—Confirmar el destino en el Centro en que venían prestando servicios en período de prueba el personal relacionado en el párrafo segundo de esta Resolución.

Lo que le comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de julio de 1972.—El Director general, Efrén Borrajo.

Ilmo. Sr. Delegado general de Universidades Laborales.